República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
División de Infraestructura y Transporte

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL Nº _____/

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 18 NOV 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Tierra Amarilla	ÁLVARO SEPÚLVEDA LAMAS, LAVEL INGENIERIA SPA.	Trabajos de Conservación y Reposición de vías y Entorno, Región de Atacama 2022, varias calles Los Loros y Tierra Amarilla
2	Copiapó	Javiera Gómez Sandoval, Jardín Infantil Gotitas	Actividad llamada "Un trato por el buen trato-Vida saludable" que tiene como objetivo promover el buen trato y convivencia armónica, mediante interacciones respetuosas, afectuosas, sensibles e inclusivas con la comunidad educativa.
3	Copiapó	Sebastián Diaz Fernandez, Tacama Beer A-6.	Realización de Exposición de emprendedores locales
4	Chañaral	JORGE PARDO AGUILAR	EJECUCION UNION DOMICILIARIA ALCANTARILLADO
5	Caldera	JORGE PARDO AGUILAR	EJECUCION UNION DOMICILIARIA ALCANTARILLADO
6	Copiapó	Willy Andrade Berríos, Parroquia Jesús de Nazaret, Copiapó	FIESTA RELIGIOSA, ANIVERSARIO CAPILLA CRISTO LIBERADOR, A REALIZARSE EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE 2022

7	Copiapó	Serviu Atacama	Obras viales de Asfalto
8	Copiapó	Manuel Carrasco Durán, Iglesia Cristiana Pentecostal	Operativo Social municipal de ayuda a la comunidad
9	Tierra Amarilla	INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRÁN LIMITADA	CONEXIÓN Y EMPALME DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE TIERRA AMARILLA, EN VIRTUD DE REGULARIZAR Y CONSOLIDAR LAS INSTALACIONES SEGÚN NORMATN A VIGENTE
10	Chañaral	IMS SPA	Proyecto reposición plaza Manuel Antonio Matta Chañaral
11	Copiapó	Serviu Atacama	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PARA EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE VÍAS Y ENTORNO, REGIÓN DE ATACAMA. VARIAS CALLES COPIAPÓ, ETAPA 1

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, " de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

RESUELVO:

1.- PROHÍBASE, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	• Calle Amolanas, entre calle 11 de septiembre y comenzando entre calle Héctor Pizarro y calle Lo Varas. • Calle 11 de septiembre, entre calle Ferrocarril y calle Mina San Antonio. • Calle Francisco Zelada, entre calle Joaquín Vallejos y calle 11 de septiembre. • Calle Joaquín Vallejos, entre Jaime Prohens y calle Mina San	Bidireccional	Completa	21-11-2022	23-12-2022	08:00-18:00	33

	Antonio. • Pasaje Juan Godoy y Mateo Larronda, entre calle 11 de septiembre y calle Joaquín Vallejos. • Pasajes Garbo Godoy Olivares, Daniel Godoy y Ciro Neira con la intersección Calle Amolanas.						
2	Pasaje salar de la isla, desde Avenida Carlos Condell hasta Los Alacalufes	Bidireccional	Completa	30-11-2022	30-11-2022	14:00-16:00	1
3	Calle Juan Godoy desde esquina Calle Baicarcei hasta Esquina Alameda Manuel Antonio Matta.	Unidireccional	Completa	03-12-2022	03-12-2022	11:00-22:30	1
4	GENERAL BONILLA DESDE CARLOS CONDELL HASTA GABRIELA MISTRAL	Unidireccional	Media Norte	11-12-2022	15-12-2022	Todo el día	5
5	AVDA. LORETO DESDE LOS TOYOS HASTA LAS GAVIOTAS	Bidireccional	Media Sur	03-12-2022	07-12-2022	Todo el día	5
6	El recorrido de la procesión será el siguiente: Inicio en Comunidad Jesús de Nazareth (Calle Jorge Inostroza #1956 – Calle Antofagasta – Calle Baquedano – Subiendo por Calle Arica – Calle Recova – subiendo por Calle Caupolicán – Calle Diego de Almeyda – calle Esmeralda – retomando Calle Diego de Almeyda – Subiendo por Calle Sotomayor – Calle Pedro Lagos – Cruzando Calle Miguel Grau para llegar a Calle Batalla de Dolores) termino en Comunidad Cristo Liberador.	Bidireccional	Completa	19-11-2022	19-11-2022	15:00-17:00	1
7	Calle de Servicio Ote desde Av. Henríquez hasta Av. El Palomar y cruce desde Ruta 5 hacia Av. El Palomar.	Unidireccional	Completa	21-11-2022	30-11-2022	Todo el día	10
8	Calle Covelina desde Eleuterio Ramirez hasta Pasaje Rocicler	Bidireccional	Completa	26-11-2022	26-11-2022	10:00-14:00	1
9	AVDA. MONSEÑOR MIGUEL LEMEUR, RUTA C- 35 DESDE ECHEGOYEN HASTA JORGE ESPOZ.	Unidireccional	Media Poniente	21-11-2022	25-11-2022	Todo el día	5
10	Calle Los Carrera desde Calle Yungay hasta Calle Maipu Calle Maipo aprox 12, 80 mts.	Unidireccional	Completa	21-11-2022	07-02-2023	Todo el día	79

11	Avenida Henriquez desde Avenida Copayapu hasta Costanera Norte	Bidireccional	Completa	19-11-2022	05-12-2022	Todo el día	17

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- TÉNGASE PRESENTE que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- TÉNGASE PRESENTE que si los eventos corresponden a obras mandatadas por Servicios Públicos, estos tendrán la potestad de solicitar cambios, modificaciones y/o mejoras a todo lo relacionado con el o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

6.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales como cambios de calzada, modificaciones de fechas y/o cualquiera que sea necesaria, al o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

7.- TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL

JUAN CARLOS TORRES BUSTAMANTE
JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
- Dirección de Tránsito I.M. de Tierra Amarilla
- Dirección de Tránsito I.M. de Diego de Almagro
- Dirección de Tránsito I.M. de Huasco
- Dirección de Tránsito I.M. de Chañaral
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de infraestructura y Transporte
- Oficina de Partes

JCTB/JPR/jpr

JUAN CARLOS TORRES BUSTAMANTE
JEFE DE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - DIT
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
FECHA: 18/11/2022 HORA:13:03:19

JPRC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1856961-f72359 en:
https://doc.digital.gob.cl/validador/